|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | Naciones Unidas | CRC/C/SR.1430 |
|  | **Convención sobre losDerechos del Niño** | Distr. general7 de mayo de 2010EspañolOriginal: francés |

**Comité de los Derechos del Niño**

**52º período de sesiones**

**Acta resumida de la tercera sesión**

Celebrada en el Palais Wilson, Ginebra, el miércoles 16 de septiembre de 2009 a las 10.00 horas

 *Presidenta:* Sra. Lee

Sumario

Examen de los informes presentados por los Estados partes *(continuación)*

 *Segundo informe periódico de Mozambique sobre la aplicación de la Convención sobre los derechos del niño*

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Deberán presentarse en forma de memorando, incorporarse en un ejemplar del acta y enviarse, *dentro del plazo de una semana a partir de la fecha del presente documento*, a la Dependencia de Edición, oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones a las actas de las sesiones públicas del Comité en este período de sesiones se consolidarán en un documento único que se publicará poco después del final del período de sesiones.

**Examen de los informes presentados por los Estados partes** *(continuación)*

*Segundo informe periódico de Mozambique* (CRC/C/MO/2, CRC/C/MOZ/Q/2))

1. *Por invitación de la Presidenta, la delegación de Mozambique toma asiento a la mesa del Comité.*

2. **La Sra. Levi** (Mozambique) dice que según las estadísticas preliminares del censo de agosto de 2007, la población de Mozambique es de alrededor de 20,5 millones de habitantes, de los cuales más de 10,5 millones son niños. Alrededor de 7 millones de niños viven en zonas rurales y provienen de familias pobres.

3. Mozambique ha puesto en marcha diversas iniciativas para proteger el interés superior de los niños en todos los ámbitos. Se han adoptado importantes medidas legislativas y administrativas para mejorar las condiciones de vida de la infancia y fortalecer los mecanismos institucionales destinados a promover y proteger los derechos del niño, en particular la creación del Consejo Nacional de la Juventud, el Parlamento de los Niños y la Comisión Nacional de Derechos Humanos. Además, se han elaborado el Plan Nacional de acción para la infancia y el Plan para el niño huérfano y vulnerable.

4. Mozambique ha ratificado varios instrumentos internacionales para la protección de los derechos del niño, a saber, la Convención sobre los Derechos del Niño y sus Protocolos facultativos, la Carta Africana sobre los Derechos y el Bienestar del Niño y los Convenios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre la edad mínima de admisión al empleo y sobre la prohibición de las peores formas del trabajo infantil y la acción inmediata para su eliminación.

5. Se ha aprobado un importante cuerpo de legislación para aplicar plenamente los instrumentos ratificados, incluida la Ley de promoción y protección de los derechos del niño, la Ley de prevención y lucha contra la trata de personas, en particular, en relación con las mujeres y los niños, y la Ley sobre la organización jurisdiccional de la legislación de menores. Se ha modificado la Ley de la familia, para eliminar toda discriminación y garantizar la igualdad de trato en las relaciones familiares. La edad legal para contraer matrimonio se ha fijado en 18 años para las niñas y los niños. También han sido introducidos cambios en el Código del Registro Civil, para extender el período de inscripción gratuita de los nacimientos, y en la Ley sobre la violencia doméstica, que incluye medidas para prevenir y sancionar la violencia intrafamiliar y prestar asistencia a las víctimas. El Código Penal también está en proceso de revisión.

6. Se han aplicado varios programas para combatir las violaciones de derechos humanos. Se han organizado cursos de formación en derechos humanos para los miembros del poder judicial y agentes de policía, que reciben formación específica en la asistencia a las víctimas.

7. Los derechos humanos, la solución pacífica de diferencias, el respeto de la dignidad humana, la igualdad de derechos y el rechazo de toda discriminación son asuntos que se abordan en las escuelas, a partir del nivel primario.

8. Se han creado servicios de asesoramiento y asistencia a las víctimas de la violencia. Se han inaugurado en todo el país un total de 204 oficinas, para ayudar a las mujeres y los niños que han sido víctimas de violencia doméstica. Se ha establecido, además, una línea telefónica de urgencia para las víctimas de todas las formas de violencia. Se ha creado una base de datos nacional sobre la violencia doméstica y se ha impartido formación a operadores para que se ocupen de gestionar la información contenida en la misma.

9. La extensión del período de inscripción de los nacimientos ha traído consigo un aumento en el número de nacimientos registrados. Los medios de comunicación difunden programas destinados a los niños y con participación de los niños, en particular a través de las estaciones de radio comunitarias.

10. El Gobierno ha dado prioridad a la atención primaria de la salud a fin de reducir la alta morbilidad y mortalidad, especialmente entre los grupos más vulnerables. También ha puesto en marcha programas de educación, prevención y atención gratuita. El acceso a los servicios de salud materna e infantil ha mejorado como resultado de la expansión de la red de atención de salud.

11. La pandemia del VIH/SIDA ha afectado a muchos niños. Se han emprendido varias campañas para sensibilizar y prevenir la estigmatización y la discriminación. En 2005, el Gobierno inauguró una campaña nacional para combatir el VIH/SIDA entre los niños, con resultados alentadores.

12. Un mejor acceso a la educación es un elemento estratégico en la lucha contra la pobreza y la integración de las personas desde el punto de vista social y económico. El Plan estratégico de educación, que apunta a mejorar la calidad de la enseñanza y el acceso a la educación, ha dado buenos resultados. Ese Plan incluye medidas para suprimir las tasas de matrícula de la educación primaria e introducir los libros de texto escolares gratuitos.

13. A pesar de los esfuerzos y los progresos realizados en la promoción y protección de los derechos de los niños, todavía queda mucho por hacer. La aplicación de diversos instrumentos, así como la eliminación de los obstáculos que impiden el cumplimiento de los instrumentos internacionales y regionales, plantean todavía dificultades importantes. Mozambique debe hacer esfuerzos para identificar nuevas estrategias que le permitan cumplir con sus compromisos.

14. **La Sra. Aidoo** (Relatora para el país) señala que el informe, que debía haberse presentado el 25 de mayo de 2001, sólo se presentó el 26 de febrero de 2008. Sin embargo, se ha aportado información precisa, que la delegación tendrá la oportunidad de completar durante el período de sesiones.

15. Señala que Mozambique ha demostrado gran capacidad de recuperación en sus esfuerzos de desarrollo, especialmente con respecto a los niños, a pesar de la guerra civil de 16 años que terminó en 1992. Aunque es uno de los 20 países más pobres del mundo, constituye uno de los mejores ejemplos de reconstrucción y recuperación económica después de los conflictos en África. Su tasa de crecimiento económico, entre el 7 y el 9%, está muy por encima de la media del continente.

16. Mozambique está en vías de alcanzar el Objetivo de Desarrollo del Milenio 1, sobre la extrema pobreza, el Objetivo 4, sobre la mortalidad infantil, e incluso el Objetivo 5, sobre la mortalidad materna. Sin embargo, la falta de progreso en otros objetivos, especialmente los que tienen que ver con la educación, el acceso al agua potable y el saneamiento y el VIH/SIDA, son una importante causa de preocupación en relación con la realización de los derechos de los niños.

17. Mozambique merece elogios por su voluntad política, ilustrada con la aprobación de numerosas leyes nacionales y la ratificación de instrumentos internacionales destinados a proteger a los niños. La aprobación de la Ley de promoción y protección de los derechos del niño en 2008 y de la Ley de la familia en 2004 y la ratificación de los Protocolos facultativos de la Convención sobre los Derechos del Niño, la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (Convención de Palermo) y los Convenios Nos. 138 y 182 de la OIT indican claramente el compromiso político del país.

18. Sin embargo, subsisten dificultades importantes que deben abordarse, en especial la corrupción, el aumento de las desigualdades, la pobreza, el VIH/SIDA y la gran dependencia de los asociados para el desarrollo.

19. La oradora pone de relieve cuatro importantes cuestiones que amenazan directamente la realización de los derechos del niño. En primer lugar, las desigualdades graves y persistentes entre las provincias del sur y las del centro y norte del país, y entre las zonas rurales y urbanas, en términos de asignaciones presupuestarias y de prestación de servicios sociales para los niños.

20. La segunda amenaza, sin duda la más grave, es el VIH/SIDA. Dado que los servicios de salud están desbordados, que el número de huérfanos por el sida ha seguido aumentando y que la esperanza de vida se ha reducido a la edad de 36 años, se necesitan medidas urgentes para proteger a los niños.

21. Para hacer frente a la tercera amenaza, la pobreza, el Estado parte ha adoptado estrategias de reducción de la pobreza. Sin embargo, si bien en general la pobreza está disminuyendo, el 58% de los niños seguían viviendo por debajo del umbral de la pobreza en 2003, lo que genera serias preocupaciones en cuanto a su desarrollo.

22. Por último, los desastres naturales, en particular las inundaciones y las sequías recurrentes, afectan las zonas más pobres y siguen socavando la seguridad alimentaria, la nutrición, la infraestructura y el desarrollo sostenible.

23. La oradora señala que, según el informe del Estado parte, la Convención sobre los Derechos del Niño tiene la misma condición que la legislación nacional, y pregunta si la Convención se invoca con regularidad en los procedimientos judiciales o administrativos. También pregunta qué prevalece en caso de conflicto entre la legislación nacional y la Convención.

24. Acoge con beneplácito la adopción en 2008 de la Ley de promoción y protección de los derechos del niño y la nueva Ley de organización jurisdiccional de la legislación de menores, pero observa con preocupación que el Gobierno no ha establecido el marco normativo necesario para aplicar esa legislación.

25. El informe del Estado parte indica, en el párrafo 101, que el Ministerio de la Mujer y los Asuntos Sociales se encarga de coordinar las actividades relacionadas con la infancia. El Consejo Nacional de la Infancia se creó en marzo de 2009, de conformidad con el Decreto del Consejo de Ministros Nº 8/2009, para garantizar la coordinación y el seguimiento de los esfuerzos del Gobierno y de la sociedad civil en favor de los niños. Pide a la delegación que informe al Comité sobre si el Consejo Nacional está funcionando. Expresa su preocupación de que el Consejo Nacional dependa financieramente del Ministerio de la Mujer y los Asuntos Sociales, que recibe sólo el 1% del total del presupuesto nacional. Solicita a la delegación que especifique qué recursos puede el Ministerio asignar al Consejo Nacional para su funcionamiento y si el Consejo Nacional puede convertirse en un organismo independiente, financiado con fondos propios, pero trabajando en cooperación con el Ministerio y otros ministerios competentes y partes interesadas.

26. La Ley de promoción y protección de los derechos del niño define al niño como una persona menor de 18 años. Sin embargo, el Código Civil establece la mayoría de edad a los 21 años. Pide a la delegación que aclare ese punto.

27. **La Sra. Aidoo** desea saber cómo el Estado parte intenta corregir las disparidades entre los niños de las diferentes provincias y entre los de zonas rurales y urbanas, con el fin de garantizar la igualdad de derechos, y si existen planes para un programa de acción afirmativa dirigida selectivamente a los niños vulnerables en zonas desfavorecidas, a fin de garantizar la igualdad efectiva de sus derechos dentro de un plazo determinado.

28. Acoge con beneplácito el hecho de que, desde 2004, la inscripción de los nacimientos es gratuita durante los primeros 120 días, en lugar de 30 días. Sin embargo, a nivel nacional sólo se registró el 40% de los nacimientos, y esa tasa era de menos del 10% en algunas zonas. Por lo tanto, pregunta qué se está haciendo, más allá de campañas ocasionales, para que la inscripción se convierta en una práctica habitual, incluso en zonas distantes, y para transmitir la importancia del registro. Se pregunta si el Estado parte podría considerar la supresión de las tasas de inscripción durante los primeros 12 meses.

29. **La Sra. Maurás Pérez** (Relatora para el país) señala que los recursos del Estado parte proceden principalmente de la cooperación internacional y que la dependencia de la financiación extranjera sin duda seguirá siendo elevada durante varios años siguientes. Pregunta de qué manera el Estado parte trata de garantizar el uso óptimo de los fondos de la cooperación internacional y por qué los créditos presupuestarios destinados a las cuestiones sociales han disminuido en los últimos años. También desea saber si se está tratando de desglosar los datos presupuestarios, para permitir un control más detallado de las inversiones, subsector por subsector. Al parecer, los fondos asignados para la educación y la lucha contra el sida han disminuido, a pesar de la necesidad evidente; la mayor parte del presupuesto del Estado se destina a gastos de funcionamiento, y la capacidad de absorción es sólo del 17,3%. Por lo tanto, los fondos deben asignarse sobre la base de las prioridades y teniendo en cuenta las graves disparidades geográficas.

30. Con el fin de orientar mejor las actividades hacia las cuestiones prioritarias y las regiones prioritarias, el Estado parte debe continuar sus esfuerzos para establecer un sistema de estadísticas nacionales. Pide a la delegación que explique de qué modo el Estado parte tiene la intención de mejorar la recopilación de datos sobre los niños. También pregunta si se ha establecido un marco jurídico para gestionar la inversión privada extranjera y, en particular, asegurarse de que se aplique con responsabilidad social y ambiental. Solicita información adicional sobre los Parlamentos de los Niños, en los planos nacional y provincial, y pregunta acerca de los procedimientos de selección de los niños que participan, y si se transmiten sus conclusiones a las autoridades pertinentes.

31. **El Sr. Zermatten** acoge con satisfacción la introducción del principio de interés superior del niño en la Constitución, pero observa que tiene pocas aplicaciones prácticas, por lo que sugiere que el principio se cite con claridad en todos los nuevos proyectos de ley. Lo mismo se aplica al principio de la participación de los niños. La obligación de recabar las opiniones de los niños en todas las decisiones que les afectan y en todos los ámbitos aparentemente no está consagrada en la ley.

32. El derecho a la información adecuada plantea cuestiones en dos aspectos: el Estado tiene el deber de proteger en mayor medida a los niños, sobre todo del contenido pornográfico, y al mismo tiempo es necesario mejorar el acceso a los libros, aumentando el número de bibliotecas. También se debe velar por que los medios de comunicación cumplan con el artículo 16 de la Convención, en particular en relación con el anonimato de las víctimas infantiles. Recuerda que, en sus anteriores observaciones finales, el Comité expresó preocupación por el número de accidentes de tráfico y accidentes causados por minas antipersonal y pregunta si la situación ha mejorado.

33. **El Sr. Kotrane** dice que entiende que las leyes aprobadas en 2008 no han entrado todavía en vigor, y pide aclaraciones. También solicita a la delegación que confirme si la Convención tiene precedencia sobre la legislación interna, y si se puede aplicar directamente.

34. **El Sr. Pollar** observa que todavía faltan datos y estadísticas sobre determinadas categorías de niños, como los niños que viven o trabajan en la calle. En el informe no se proporciona suficiente información sobre la cooperación internacional. Pregunta qué ayuda recibe el Estado parte de las instituciones financieras internacionales, qué porcentaje de esa ayuda se destina a los niños y quiénes son los socios internacionales del Estado parte en el ámbito de los derechos del niño.

35. **El Sr. Gurán** observa que el establecimiento del Consejo Nacional de la Infancia se demoró bastante, y sólo comenzó a funcionar en 2009. Pregunta cómo el Estado parte tiene la intención de garantizar el buen funcionamiento y la eficiencia de ese órgano.

36. En mayo de 2009 se aprobó una ley por la que se crea una Comisión Nacional de Derechos Humanos. Pregunta si tendrá un departamento especializado, con su propio personal, capaz de llevar a cabo un seguimiento independiente de la aplicación de la Convención. Se espera que esas nuevas instituciones utilicen la red de Parlamentos de los Niños para fomentar la participación infantil.

37. **El Sr. Filali** pregunta qué disposición prevé la ley de Mozambique en caso de conflicto entre la Convención y la legislación nacional. También pregunta si los niños nacidos fuera del matrimonio pueden ser inscritos sin prejuicios, y qué medidas se han adoptado para combatir la violencia en los lugares de detención.

38. Con respecto a la Comisión Nacional de Derechos Humanos, creada en el primer semestre de 2009, solicita información sobre su composición; los procedimientos de selección de sus miembros; su presupuesto; su nivel de independencia respecto del poder ejecutivo, y sus vínculos de cooperación con otras instituciones nacionales de derechos humanos africanas.

39. **La Presidenta** señala que el Ministerio de la Mujer y los Asuntos Sociales se encarga de las políticas sobre la infancia, y el Ministerio de Justicia estará representado en el nuevo Consejo Nacional de la Infancia. Pide a la delegación que explique cómo han de cooperar los dos Ministerios.

*Se suspende la sesión a las 11.15 horas y se reanuda a las 11.45 horas.*

40. **La Sra. Levi** (Mozambique) agradece que el Comité reconozca los esfuerzos del Gobierno. El Gobierno es consciente de los problemas que enfrenta el país, algunos de ellos heredados de la época colonial y otros como resultado de la independencia, pero tiene el propósito de seguir adelante. El hecho de ser un país pobre no le impide la planificación. Por ello, Mozambique ha decidido adherirse al Mecanismo de examen entre los propios países africanos, lo que ya ha dado algunos resultados, pese a que persisten importantes problemas, como la corrupción y las disparidades geográficas y sociales.

41. Mozambique es un país vasto, multiétnico y multiconfesional, en el que coexisten diversas realidades. El Gobierno está decidido a fortalecer la unidad nacional y reducir las desigualdades, especialmente entre las regiones. Uno de los objetivos del actual plan quinquenal es la lucha contra la extrema pobreza. Gracias a los fondos de desarrollo establecidos con el fin de desarrollar 129 distritos del país, se han creado empresas, ha aumentado la producción y ha disminuido la migración a las grandes ciudades. De hecho, la pobreza está aumentando en las ciudades y disminuyendo en las zonas rurales. Persisten las desigualdades entre las diferentes provincias; las provincias de Nampula y Zambeze son potencialmente las más ricas, debido a su abundante riqueza de minerales.

42. Se han hecho también progresos en la reducción de las desigualdades en el acceso a la educación superior. Se han creado universidades en varias provincias y se han fijado cupos para la admisión de estudiantes de las zonas menos favorecidas.

43. El Ministerio de Justicia es el principal órgano de coordinación de todas las cuestiones de derechos humanos. Se está estableciendo el Consejo Nacional de la Infancia, creado el 31 de marzo de 2009 por Decreto Nº 8/2009. Se pretendía que tuviera un presupuesto propio, pero ha de trabajar junto con el Ministerio de la Mujer y los Asuntos Sociales, que también es responsable de cuestiones de la infancia. El presupuesto total asignado para los niños se reparte entre todos los ministerios que se ocupan de un modo u otro de los niños, tales como el Ministerio de Educación o el Ministerio de Salud.

44. Del presupuesto asignado para la lucha contra la pobreza, el 53% proviene de la ayuda exterior. Sin embargo, el Gobierno está aumentando el presupuesto para esta actividad. Durante la crisis alimentaria mundial, Mozambique adoptó un plan de acción para la producción de productos alimentarios, que le ha permitido aumentar la producción agrícola y reducir sus compras de productos alimentarios de países vecinos.

45. La definición de un niño en Mozambique generó algún debate, que terminó con un consenso general de fijar en 18 años la edad legal para contraer matrimonio, votar y adquirir la mayoría. La legislación se adaptará en consecuencia y se modificará el actual Código Civil, que sitúa la mayoría de edad a los 21 años.

46. La inscripción del nacimiento de un niño es la base de su ciudadanía. En Mozambique, ese procedimiento se aparta de la tradición, porque un niño no nace con un nombre. La asignación de un nombre para un niño se hace con la familia y la comunidad más amplia, y por lo general se lleva a cabo al menos un mes después del nacimiento, hasta un máximo de 120 días. Se han organizado amplias campañas para sensibilizar a los padres de la importancia de inscribir a su hijo en el registro civil, y están previstas nuevas campañas para difundir información sobre los derechos del niño a través de los programas escolares, los medios de comunicación, las organizaciones no gubernamentales y las organizaciones de la sociedad civil. La red de inscripción de nacimientos se ha reforzado, y actualmente hay una oficina de registro civil en cada distrito. Sin embargo, es preciso seguir desarrollando la red, ya que algunos distritos de Mozambique son tan grandes como algunos países europeos. Por otra parte, se ha llegado a un acuerdo con el Ministerio de Educación, en virtud del cual las escuelas pueden notificar al Ministerio de Justicia de los niños no inscritos. El Ministerio de Justicia a continuación enviará un equipo para registrar a esos niños. Mozambique colabora estrechamente con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) en ese ámbito. Se tiene previsto establecer una base de datos nacional que permita llevar un registro centralizado y evitar el problema, en particular, de que un mismo niño se registre varias veces.

47. Durante las dos guerras de Mozambique se instalaron muchas minas terrestres. Se están aplicando programas de remoción de minas, pero las minas terrestres siguen siendo una amenaza para la población, y en particular para los niños, que no son capaces de entender los avisos de alerta de los campos minados. Muchos países, entre ellos Suiza, estuvieron trabajando con Mozambique para limpiar las zonas minadas, pero esa cooperación en gran medida ha llegado a su fin, a pesar de que el problema no está resuelto.

48. El número de vehículos en Mozambique está aumentando de forma exponencial. Las carreteras son muy peligrosas y con frecuencia los niños son víctimas de accidentes de tráfico. Se han adoptado medidas, lo que incluye los esfuerzos conjuntos de la policía, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones y el Ministerio de Salud para reducir el número de accidentes. Las nuevas leyes contemplan sanciones severas para los conductores negligentes.

49. **La Sra. Aidoo** (Relatora para el país) pregunta si el Estado parte contempla la creación de equipos móviles de inscripción de nacimientos, que podrían viajar entre las aldeas y comunidades. También pregunta si se podría ofrecer inscripción gratuita después del límite de 120 días.

50. **La Sra. Maurás Pérez** (Relatora para el país) acoge con satisfacción el hecho de que el presupuesto del Consejo Nacional de la Infancia sea independiente del Ministerio de la Mujer y los Asuntos Sociales, pero pregunta acerca de la independencia del Consejo para tomar decisiones y administrarse. Sugiere que el Estado parte aproveche de la experiencia de otros países que han creado órganos similares, como base para organizar el funcionamiento cotidiano del Consejo. Por ejemplo, en América Latina todas las cuestiones relacionadas con la aplicación de los derechos del niño son examinadas, no sólo por los ministerios competentes, sino también por un organismo multisectorial e independiente desde el punto de vista económico y político, que da opiniones y controla la observancia de los derechos de los niños.

51. **El Sr. Citarella** pregunta si es difícil registrar a los niños nacidos fuera del matrimonio, y si los niños que no tienen certificado de nacimiento pueden inscribirse fácilmente en la escuela.

52. **La Sra. Levi** (Mozambique) dice que hay equipos móviles de inscripción de los nacimientos en Mozambique, que operan en las zonas en que no existen estructuras municipales o a nivel de distrito. Además, los pobres pueden registrar el nacimiento de sus hijos de forma gratuita después del plazo de 120 días. Para extender esta posibilidad al resto de la población sería necesario modificar la ley.

53. Se puede enviar a la escuela a los niños no inscritos. Los hijos extramatrimoniales tienen exactamente los mismos derechos que los demás niños. Desde la aprobación de la Ley de la familia en 2004, ya no hay ninguna distinción entre hijos "legítimos" e "ilegítimos".

54. Reconoce que el Consejo Nacional de la Infancia necesita mayor independencia, y dice que en dicho organismo estarán representados la sociedad civil y grupos religiosos.

55. En lo que respecta a los conflictos que puedan producirse entre los tratados internacionales ratificados y el derecho interno, recuerda que, en virtud del artículo 18 de la Constitución de Mozambique, el derecho internacional tiene el mismo valor que los actos normativos que se sitúan por debajo de la Constitución. La ratificación de un instrumento internacional depende de su conformidad con la Constitución, razón por la cual siempre hay cierto lapso entre la firma de un instrumento y su ratificación.

56. Lamenta que el derecho internacional no se invoque con más frecuencia en Mozambique, pero hace hincapié en que ahora hay una formación jurídica y judicial a disposición de los miembros del sistema de justicia, incluidos los agentes de policía, acerca de la aplicación de los instrumentos internacionales.

57. **La Sra. Maurás Pérez** (Relatora para el país) pregunta qué medidas el Estado parte tiene intención de adoptar para establecer un sistema de estadísticas de los derechos del niño y reforzar los indicadores relativos a los derechos de la infancia. Por otra parte, dice que desearía recibir más información sobre el Parlamento de los Niños, incluida la fecha de su última reunión y la manera en que las peticiones de los niños de las provincias más distantes se envían y se transmiten a las autoridades nacionales.

58.Pide a la delegación que amplíe la responsabilidad social y ambiental de las empresas financiadas con inversiones extranjeras directas, ya que las actividades de esas empresas tienen un impacto significativo en el bienestar de las familias pobres y, en consecuencia, de sus hijos.

59. En el último ejercicio presupuestario se observó una disminución en el presupuesto para combatir el VIH/SIDA. Pregunta por qué se adoptó tal decisión, dada la alta incidencia de la infección en Mozambique, y pide información sobre las repercusiones de esta decisión en la actuación del servicio de salud en su conjunto. La transmisión del virus de madre a hijo es un motivo de preocupación, que pone de manifiesto la necesidad de detección y tratamiento pediátrico. Pregunta si el Estado parte ha tomado en consideración el hecho de que una reducción en el presupuesto de lucha contra el VIH/SIDA puede repercutir en la calidad y disponibilidad de la atención pediátrica. Dice que también desearía más información sobre el acuerdo entre el Estado parte y Sudáfrica sobre la prevención del VIH/SIDA.

60. Pregunta qué medidas tiene intención de adoptar el Estado parte para proteger la salud de los adolescentes, en particular las adolescentes, dado que las prácticas tradicionales nocivas, los embarazos precoces y la violación siguen siendo fenómenos generalizados.

61. Por último, pregunta si la Ley de prevención y lucha contra la trata de personas incluye artículos sobre la trata dentro del país, especialmente entre las regiones.

62. **La Sra. Aidoo** (Relatora para el país) pregunta qué medidas se han adoptado para combatir la terrible práctica tradicional de entregar niños como pago de una deuda o para poner fin a litigios entre familias.

63. **La Sra. Herczog** dice que el informe preparado por los propios niños indica que los niños de grupos vulnerables desean obtener una mayor protección y apoyo. Considera que sus observaciones deben ser tomadas en cuenta.

64. En lo que respecta a la adopción, pregunta si el Estado parte se propone ratificar el Convenio de La Haya, lo que le permitiría armonizar los procedimientos de adopción. También desea saber si los padres adoptivos reciben alguna preparación para desempeñar su papel, y cuál es el porcentaje de las adopciones internacionales y nacionales, respectivamente. Pregunta si se considera la posibilidad de dejar al niño bajo el cuidado de la familia extendida, antes de recurrir a la adopción en sentido estricto, y si el niño adoptado tiene posibilidad de conocer quiénes son sus padres biológicos.

65. La oradora solicita información adicional sobre la colocación de niños en hogares de crianza, en particular con respecto a los criterios de selección de las familias de crianza y los procedimientos de seguimiento. Pregunta si el Estado parte tiene estadísticas sobre el número de niños en instituciones de atención que se podrían adoptar, y si se han introducido medidas para fomentar la colocación de niños en hogares de crianza en lugar de colocarlos en instituciones. Por último, desea saber si se aplicará el marco regulador de la política nacional de protección de la infancia, dado que éste establecerá un conjunto mínimo de normas que se deberán observar cuando se proceda a la colocación de niños.

66. **El Sr. Puras** pregunta qué medidas se han adoptado para mejorar la integración de los niños con discapacidad, que se enfrentan a la falta de medios financieros y a los prejuicios persistentes, y si está previsto crear nuevas instalaciones de atención para niños con discapacidades, además de las tres escuelas especializadas mencionadas en el informe. También quiere saber si existe un órgano de supervisión independiente para verificar las condiciones de vida de los niños con discapacidades que viven en instituciones de atención o con familias.

67. Señala que, a pesar de los progresos recientes, las tasas de mortalidad y morbilidad de niños siguen siendo altas, y pregunta qué tiene intención de hacer el Estado parte para resolver esa cuestión. También desea saber si está previsto completar la formación de los profesionales de la salud, a fin de que las familias que viven en zonas distantes también puedan disfrutar de la asistencia sanitaria y beneficiarse de las medidas preventivas.

68. **El Sr. Pollar** acoge con beneplácito la creación del Instituto Nacional de Apoyo a los Refugiados, encargado de salvaguardar los derechos de los refugiados a la educación, la salud y la seguridad social, y de una escuela y centro de salud en el centro de refugiados de Marratane. Sin embargo, observa con preocupación que, según algunos informes, ha habido muchos casos de tensiones interétnicas en el campamento, que algunos niños han sido objeto de castigos corporales, debido a su origen étnico, y que la violencia sexual contra las niñas está relativamente generalizada. Con respecto a los niños refugiados colocados en hogares de crianza, al parecer algunos de ellos habrían sido explotados para obtener ganancias financieras. Pide a la delegación que haga comentarios sobre esa cuestión.

69. El orador celebra que el Estado parte haya firmado el Protocolo facultativo relativo a la participación de niños en conflictos armados. Pide al Estado parte que confirme, sin embargo, si la edad mínima para que un niño esté autorizado a participar en el conflicto podría reducirse en tiempo de guerra, y si es cierto que las niñas que han sido víctimas de explotación sexual durante el conflicto están excluidas de los programas de rehabilitación. Solicita información adicional sobre ese tema.

70. **La Sra. Villarán de la Puente** pide detalles de las medidas preventivas utilizadas para combatir la violencia contra los niños. Pregunta si el Estado parte ha llevado a cabo estudios sobre las consecuencias de la violencia sobre los niños y cómo se aborda esta cuestión en las escuelas y los medios de comunicación. También desea saber si se utilizan los medios de comunicación para difundir mensajes sobre la prevención y fomentar cambios de actitudes, a fin de poner término a la trivialización de la violencia. Pide a la delegación que aclare si están disponibles servicios de rehabilitación psicológica y física para los niños víctimas de la violencia, qué importe del presupuesto se destina a la prevención de la violencia y el cuidado de las víctimas, y si se dispone de estadísticas sobre actos violentos contra niños cometidos por miembros de las fuerzas de seguridad. También pide que la delegación explique de qué manera se percibe la violencia en el Estado parte y qué se está haciendo para combatir la impunidad. Por último, pregunta cómo aborda el Estado parte las secuelas de los conflictos en los niños.

 *Se levanta la sesión a las 13.00 horas.*